



LA SERENA, 23 JUL. 2013

Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 2458/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 5029/11, de fecha 21 de noviembre de 2011, dirigido a la Fiscalía Nacional Económica; el Ordinario N° 1626, de fecha 23 de noviembre de 2011, de la Fiscalía Nacional Económica; el Decreto Alcaldicio N° 4327/11, de fecha 15 de diciembre de 2011, que llama a licitación pública N° 4295-65-LP11 denominada “Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, de la Comuna de La Serena” y aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y sus posteriores modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 570/12, de fecha 1 de marzo de 2012, que designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora; el Decreto Alcaldicio N° 1977/12, de fecha 5 de julio de 2012, que incorpora a nuevos integrantes a la Comisión Evaluadora; el Acta de Apertura Electrónica en la que se deja constancia de los oferentes que se presentaron a la licitación pública; el Ordinario N° 05-441, de fecha 11 de julio de 2012, de Asesoría Jurídico al Sr. Alcalde, mediante el cual se remite informe jurídico formulando algunas observaciones al proceso licitatorio; el Decreto Alcaldicio N° 2253/12, de fecha 31 de julio de 2012, que revoca el llamado a licitación Pública N° 4295-65-LP11; el Ordinario N° 961/03, de fecha 20 de agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante Secplan), remitiendo las Bases de la licitación “Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, de la Comuna de La Serena”; el Ordinario N° 988/03, de fecha 23 de agosto de 2012, de la Secplan, remitiendo oficio de la Fiscalía Nacional Económica; el Ordinario N° 1114, de fecha 21 de agosto de 2012, de la Fiscalía Nacional Económica, señalando que las bases remitidas en consulta por la Municipalidad de La Serena, Rol N° 2121-12 FNE, se ajustan en general a los criterios establecidos en las Instrucciones de Carácter General N° 1/2006 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia; el Ordinario N° 538, de fecha 27 de agosto de 2012, de la unidad de Asesoría Jurídica, observando las bases de la licitación; el Ordinario N° 539, de fecha 28 de agosto de 2012, de la unidad de Asesoría Jurídica, observado las bases de la licitación; el Ordinario N° 05-561, de fecha 4 de septiembre de 2012, de Asesoría Jurídica a la Secplan, haciendo presente que aún no se han recibido las bases subsanadas y que tampoco que han efectuado gestiones para dar curso progresivo a la licitación, atendida la urgencia con que se debe licitar; el Ordinario N° 1073/03, de fecha 7 de septiembre de 2012, de la Secplan a Asesoría Jurídica remitiendo las bases de la licitación pública; el Ordinario N° 05-573, de fecha 7 de Septiembre de 2012, de Asesoría Jurídica a la Secplan informando que al no subsanarse adecuadamente las observaciones, específicamente la efectuada en relación al punto 7.4, se reiteran las observaciones efectuadas; el Ordinario N° 1141/03, de fecha 21 de septiembre de 2012, de la Secplan, remitiendo las bases de la licitación pública; el Ordinario N° 05/688, de fecha 25 de septiembre de 2012, de Asesoría Jurídica, en el cual reitera las observaciones a las bases; el Ordinario N° 1172/03, de fecha 27 de Septiembre de 2012, de la Secplan, enviando las bases de la licitación; el Ordinario N° 05-695, de fecha 28 de septiembre de 2012, de Asesoría Jurídica, mediante el cual se comunica a la Secplan que las bases se encuentran ajustadas a las observaciones efectuadas; el Ordinario N° 4718, de fecha 2 de octubre de 2012, dirigido a la Fiscalía Nacional Económico; el Ordinario N° 1193/03, de fecha 2 de octubre de 2012, de la Secplan a Asesoría Jurídica remitiendo las bases administrativas y las especificaciones técnicas de la licitación pública, solicitando su aprobación y el correspondiente llamado; el correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2012 de don Paulo Oyanedel, de la Fiscalía Nacional Económica; las Instrucciones de

Carácter General N° 1/2006 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia; el Decreto Alcaldicio N° 2932/12, de fecha 3 de octubre de 2012, mediante el cual se llama a licitación pública N° 4295-87-LP12 denominada “**CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA VIARIA Y ASEO DE FERIAS LIBRES Y PULGAS, DE LA COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO**”; el Ordinario N° 1337/03, de fecha 7 de noviembre de 2012, de la Secplan, mediante el cual solicita aprobación de las Aclaraciones y Respuestas a las Consultas efectuadas por los interesados dentro del proceso de licitación pública; el Decreto Alcaldicio N° 3389/12, de fecha 9 de noviembre de 2012, mediante el cual se aprueban las Aclaraciones y Respuestas a las Consultas efectuadas por los interesados dentro del proceso de licitación pública; el Decreto Alcaldicio N° 3455/12, de fecha 14 de noviembre de 2012, mediante el cual se rectifica la fecha establecida en el Decreto Alcaldicio N° 3150/12, de fecha 19 de octubre de 2012; el Ordinario N° 1428/03, de fecha 22 de noviembre de 2012, de la Secplan, solicitando designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora; el Ordinario N° 05-844, de fecha 23 de noviembre de 2012, de Asesoría Jurídica, solicitando modificar la comisión evaluadora; el Ordinario N° 1454/03, de fecha 26 de noviembre de 2012, de la Secplan, reiterando la solicitud de designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora; el Decreto Alcaldicio N° 3685/12, de fecha 30 de noviembre de 2012, que designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora; el Ordinario N° 1564/03, de fecha 13 de diciembre de 2012, de la Secplan, solicitando la modificación del Decreto Alcaldicio N° 3865/12; el Decreto Alcaldicio N° 215/12, de fecha 30 de noviembre de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 220/12, de fecha 11 de diciembre de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 3882, de fecha 12 de diciembre de 2012; El Decreto Alcaldicio N° 3899/12 de 14 de Diciembre de 2012; El Acta de Evaluación suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora, de Diciembre de 2012; La Sesión Ordinaria N° 888 del Concejo Comunal realizada el día 19 de Diciembre de 2012; El Decreto Alcaldicio N° 3956/12 de 20 de Diciembre de 2012; El Ordinario N° 6165 de 20 de Noviembre de 2012 del Alcalde a la Contraloría Regional; El Oficio N° 5566 de 28 de Diciembre de 2012 de la Contraloría Regional; El Ordinario N° 031/03 de 9 de Enero de 2013 del Secretario Comunal solicitando la dictación del Decreto Alcaldicio que adjudica la licitación Pública; El Ordinario N° 05-031 de 9 de Enero de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; El Certificado extendido por el Secretario Municipal con fecha 9 de Enero de 2013, en el cual se deja constancia que el Concejo Municipal aprobó adjudicar la licitación Pública al Oferente Demarco S.A.; El Certificado extendido con fecha 11 de Enero de 2013 por el Director de Administración y Finanzas, certificando que el Municipio contempla dentro del presupuesto aprobado para el año 2013, los gastos que irroga la licitación; El Ordinario N° 043/03 de 11 de Enero de 2013 de Secplan; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo:

D E C R E T O:

MODIFIQUESE el punto N°5 del Decreto Alcaldicio N° 108/13 de fecha 14 de enero de 2013, que adjudica la licitación pública N° 4295-87-LP12, denominada “**CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA VIARIA Y ASEO DE FERIAS LIBRES Y PULGAS DE LA COMUNA DE LA SERENA**”. En el sentido dejar establecido que se designa a don **RICARDO MAURICIO GALVEZ ROJAS**, funcionario de Dirección de Servicio a la Comunidad, Grado N° 12 de la E.U.S.M., administrativo a Contrata, como Inspector Técnico Titular del contrato, y como Inspector Técnico Suplente a don **JUAN FRANCISCO**

QUINTANILLA GALLARDO, funcionario de Dirección de Servicio a la Comunidad, en el evento que el titular, se encuentre con vacaciones, permisos o licencias.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
* SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Adjudicatario
 - Secplan
 - Dir. Asesoría Jurídica
 - Dir. Administración y Finanzas
 - Control Interno
 - Dir. Servicio a la Comunidad
 - Administrador Municipal
 - Ricardo Mauricio Gálvez Rojas
 - Juan Francisco Quintanilla Gallardo
- RJJ/LMV/MER/CAO.